



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de junio de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0013330/2016 donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "DERECHO COMERCIAL III" de la Carrera Abogacía), y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Especialista María Amelia MARCHISONE, solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Asesor (fojas 04 y 05).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y las Ordenanzas del Consejo Superior N° 05/15 y 36/16.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría Académica ordenó protocolizar conforme el anteproyecto obrante a fojas 09 y 10.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "DERECHO COMERCIAL III" de la Carrera Abogacía).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 26 y 28 de junio de 2017, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12° y 13° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Abogada María del Carmen BIMA

Especialista Héctor Alfredo LAZZARI

Abogado Carlos Desiderio DIAZ

SUPLENTE:

Doctora María Gloria TROCELLO

Doctor Raúl Eduardo BERTRÉS

Contadora Marcela Mariana LLORENTE METILLO

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

///

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 343/17

lgo mlt

Lic. Patricia de Lourdes MORAN
Secretaria Académica
FCLIS-UNSL

Licenciado Néstor Daniel FLORES
Decano
FCLIS-UNSL